

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**ANEXO Síntesis de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de octubre de 2023, de manera remota.**

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

### ANEXO

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2023, DE MANERA REMOTA, EN LA QUE SE APROBARON, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 5, 10, 34 y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Dichos acuerdos, reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico que utilice el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.

En el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 9 de octubre de 2023, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados, los siguientes acuerdos:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03.-** ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA LA "POLÍTICA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS".

Disponible para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04.-** ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DENOMINADO: "CARTA DE DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ENTORNO DIGITAL".

Disponible para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-04.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-05.-** ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 18, 20, 44 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO 2, 11, 12, 13, 20, 28, 52, 54 Y 79 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA

DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Disponible para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-05.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-05.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-05.pdf>

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintitrés, celebrada el treinta y uno de marzo del presente año, de manera presencial y remota, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción XII y 13, fracción VIII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtra. **Blanca Lilia Ibarra Cadena**.- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtro. **Oscar Mauricio Guerra Ford**.- Rúbrica.

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; SE HACE CONSTAR QUE LOS ACUERDOS **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-03**, **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-04**; y **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/10/2023-05**, QUEDARON APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2023. **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE COTEJADO, SIENDO FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 2 FOJAS ÚTILES SIN INCLUIR LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2023. **DOY FE**.- Rúbrica.

**(R.- 544498)**